



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración **N° 204-2019-IPD/OGA**

Lima, 14 de noviembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 1064-2019-OAJ/IPD, del 13 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 006223-2019-OGA/IPD, del 13 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 02058-2019-UL/IPD, del 12 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Logística; el Requerimiento N° 003945-2019-UM/IPD y el Requerimiento N°003984-2019-UM/IPD emitidos por la Unidad de Mantenimiento; el Memorando N°00812-2019-DINASEB/IPD emitido por la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos; el Memorando N° 002872-2019-DINADAF/IPD emitido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Memorando N° 006182-2019-OPP/IPD y Memorando N° 006152-2019-OPP/IPD, emitidos por la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicio y obras cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Requerimiento N°3945-SIGA-UM de fecha 07 de octubre de 2019; la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo del Coliseo Kotosh Casa del Deporte del CRD Huánuco"; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 23-2019-IPD-OGA-UL-MRP de fecha 24 de octubre de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando N° 006182-2019-OPP/IPD de fecha 06 de noviembre de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0003941, por el importe de S/ 345,000.00



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 204-2019-IPD/OGA

(Trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles); para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, dicho procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Requerimiento N° 3984-SIGA-UM de fecha 10 de octubre de 2019; la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo del Mini Complejo Deportivo Ferreñafe - Lambayeque"; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 24-2019-IPD-OGA-UL-MRP de fecha 24 de octubre de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 258,220.64 (Doscientos cincuenta y ocho mil doscientos veinte con 64/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando N° 006152-2019-OPP/IPD de fecha 05 de noviembre de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 003942, por el importe de S/ 258,220.64 (Doscientos cincuenta y ocho mil doscientos veinte con 64/100 Soles); para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, dicho procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Memorando N°000812-2019-DINASEB/IPD de fecha 06 de noviembre, la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos manifestó que existen deficiencias en los requerimientos los cuales deberán ser corregidos, por ello, con la finalidad de identificar, cuantificar y dimensionar la necesidad real de los bienes requeridos por la entidad, es que solicitó la devolución de siete (07) requerimientos, puesto que no persiste la necesidad de contratar, asimismo requirió la exclusión de tres (03) procedimientos de selección que se encuentran incluidos en el PAC, los cuales se detallan a continuación :

N°	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso
118	Adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos	Bienes	Adjudicación Simplificada
119	Adquisición de Monitores de Signos Vitales de 06 Parámetros para los Tópicos de la DINASEB	Bienes	Adjudicación Simplificada
120	Adquisición de Equipos de Radiofrecuencia Selectiva para el CAR VIDENA.	Bienes	Adjudicación Simplificada

Que, el 11 de abril del 2019 se suscribió el Contrato N° 003-2019-SER-LIMA-IPD-POOL MAVERICK AMES REYES; derivado Adjudicación Simplificada N° 002-2019-IPD/CS Primera Convocatoria, correspondiente al "Servicio de alquiler de un inmueble que funcionará como alojamiento para 30 atletas del Programa Nacional de Maratonistas de Junín", por el importe de S/ 197,100.00 (Ciento noventa y siete mil cien con 00/100 Soles); por un plazo de 12 meses, por el periodo correspondiente del 12 de abril de 2019 al 10 de abril del 2020; y teniendo en cuenta, que mediante Resolución N° 015-2019-IPD/P de fecha 21 de enero de 2019, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, se programó el procedimiento de selección con el número de referencia 022 - Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de alquiler de vivienda para deportistas del Programa Maratonista - Región Junin 2020", por el valor estimado de S/ 240,123.52 (Doscientos cuarenta mil ciento veintitrés con 52/100 Soles),



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 204-2019-IPD/OGA

corresponde excluir del PAC IPD 2019; el citado procedimiento de selección, con el número de referencia 022;

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y según lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante el Informe N° 002058-2019-OGA/UL/IPD de fecha 12 de noviembre de 2019, la Unidad de Logística, concluye que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD; resulta procedente aprobar la modificación número Veintidós (22) del PAC 2019;

Que, a través del Informe N° 1064-2019-OAJ/IPD, de fecha 13 de noviembre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que, resulta procedente aprobar la modificación número Veintidós (22) del PAC 2019, requerida por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 022-2019-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación número **Veintidós (22)** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2019.

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución:

Artículo 3°.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan en el **Anexo N° 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución:

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 204-2019-IPD/OGA

Artículo 5°.- Disponer que la Unidad de Informática realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RENATO RICARDO GARCÍA ARRIBASPLATA
Jefe de la Oficina de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 204-2019-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2019

Ítem Único	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	ANEXO DE ANTECEDENTES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÁTEDRO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita concreción a ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL		FECHA PREVISIÓNA DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OFICIO DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
														DEPARTAMENTO	DISTRICTO					
M. REFIN	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 -	0 -	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLISEO KOTOSH CASA DEL DEPORTE DEL CRD HUANUCO	7215310200364555	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		345,000.00	10	01	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logística	Oficina de Infraestructura - Unidad de Mantenimiento	0 - SI
124	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 -	0 -	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	7215310200361171	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		258,220.64	14	02	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logística	Oficina de Infraestructura - Unidad de Mantenimiento	0 - SI



Resolución de la Oficina General de Administración N° 204-2019-IPD/OGA

ANEXO N° 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2019

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Área Usuaria
022	Servicio de alquiler de vivienda para deportistas del Programa Maratonista – Región Junín 2020.	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 240,123.52	Diciembre	Recursos Directamente Recaudados	DINADAF
118	Adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/ 137,500.00	Noviembre	Recursos Directamente Recaudados	DINASEB
119	Adquisición de Monitores de Signos Vitales de 06 Parámetros para los Tópicos de DINASEB	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/ 90,000.00	Noviembre	Recursos Directamente Recaudados	DINASEB
120	Adquisición de Equipos de Radiofrecuencia Selectiva para el CAR VIDENA.	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/ 78,200.00	Noviembre	Recursos Directamente Recaudados	DINASEB

